



ESTUDIO SOBRE LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN EL SECTOR DE LA **DEPENDENCIA** EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE **EXTREMADURA**

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

SEXPE
Servicio Extremeño
Público de Empleo

CCOO
extremadura



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	pág 4
2. CONTEXTO DEMOGRÁFICO	pág 5
3. EL MODELO DE CUIDADOS	pág 7
4. EFECTOS DEL PLAN DE CHOQUE DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	pág 9
5. PROFESIONALIZAR LOS CUIDADOS Y LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	pág 18
6. FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN EL SECTOR DE LA DEPENDENCIA	pág 20
7. NECESIDADES Y TENDENCIAS FORMATIVAS	pág 30
8. CONCLUSIONES	pág 33
9. ANEXOS	pág 35
10. BIBLIOGRAFÍA	pág 43



1. INTRODUCCIÓN

En el estudio “Economía plateada: proyección de empleo en dependencia”, elaborado por CCOO de Extremadura en 2022, pusimos en relación las proyecciones de envejecimiento en nuestra región con los recursos y el empleo vinculado con el Sistema para la autonomía y atención a la dependencia (SAAD), para así evaluar el potencial de generación de empleo posible en este sector, al cual le queda aún mucho margen de desarrollo para poder atender con calidad las necesidades de la población más frágil de nuestra región.

Para CCOO la calidad en la atención a la dependencia viene marcada, sin duda, por la profesionalización de los cuidados, y esto es sinónimo de calidad en el empleo, tanto en lo que se refiere a condiciones de trabajo como en la cualificación y acreditación del personal de este sector.

En el presente estudio pretendemos profundizar en este último aspecto, la formación en el sector de la dependencia, centrándonos sobre todo en la formación para el empleo. Desde la puesta en marcha de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, el Servicio extremeño público de empleo (SEXPE), ha ofertado cursos en sus diferentes planes de formación para hacer frente a la demanda creciente ante los nuevos perfiles profesionales que se habían generado.

Es por ello, que el informe pone el foco en la tendencia actual de formación y las necesidades que se detectan, teniendo en cuenta la evolución demográfica en nuestra región, los cambios normativos en el modelo de cuidados, así como el impacto que está teniendo el Plan de Choque en la cobertura y prestaciones del Sistema para la atención a la dependencia.



2. CONTEXTO DEMOGRÁFICO

Como ya expusimos en el anterior estudio, Extremadura es una región envejecida, ya que el 21,8% de su población tiene 65 años o más, por encima de la media nacional que se sitúa en el 20%, según las cifras de población de 2023 del Instituto Nacional de Estadística (INE).

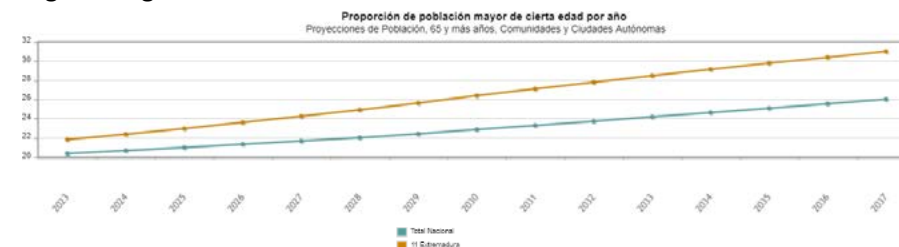
Sin embargo, aún se encuentra por detrás de otras comunidades autónomas como Asturias, Castilla y León, Galicia o País Vasco, tal y como puede observarse en el siguiente mapa.



Proporción de población mayor de 65 años, por CCAA. 2023

Fuente: INE. Proyección de la población de España. 2022-2072

Pero el proceso de envejecimiento seguirá acentuándose, pues las últimas proyecciones de población del INE estiman que en 2037 la población extremeña mayor de 65 años será del 31%, frente al 26% nacional, aumentando la distancia tal y como se observa en el siguiente gráfico.



Fuente: INE. Proyección de la población de España. 2022-2072



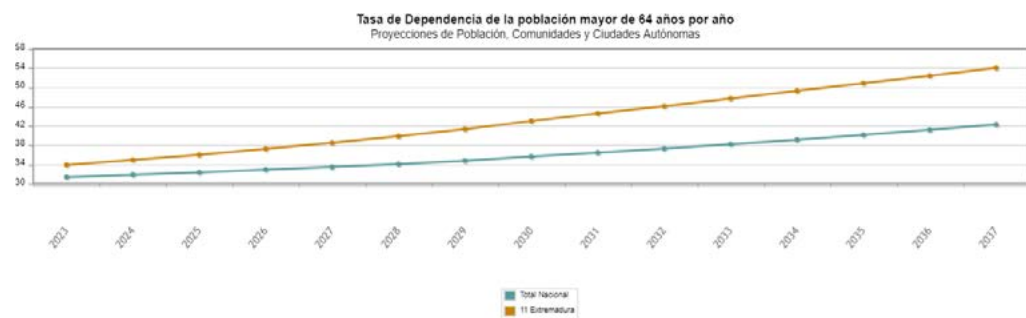
En el caso de las personas mayores de 80 años, en 2023 son el 7% de la población extremeña (por encima del 6% nacional), pero en 2037 alcanzarán el 9% (frente al 7,8% nacional).

Por su parte, el índice de envejecimiento se sitúa en 157,5% (frente al 137,7% nacional), según datos de 2023. Pero siguiendo las estimaciones de población del INE, en 2037 este indicador subirá en nuestra región hasta 264,8%, muy por encima del 208,2% que se estima a nivel nacional, tal y como se muestra en el siguiente gráfico.



Fuente: INE. Proyección de la población de España. 2022-2072

Y si bien envejecimiento y dependencia no mantienen una relación lineal, la tasa de dependencia de la población mayor de 64 años es en 2023 del 33,8% en nuestra región (por encima del 31,3% nacional). Sin embargo, si acudimos a las proyecciones de población, de nuevo encontramos que la distancia entre el dato extremeño y el nacional aumenta ya que la tasa de dependencia de la población mayor de 64 años en 2037 será del 54% en Extremadura, mientras que la tasa a nivel nacional se situará en el 42,3%.



Fuente: INE. Proyección de la población de España. 2022-2072



3. EL MODELO DE CUIDADOS

Todas las personas necesitamos ser cuidadas en algún momento de nuestra vida, desde que nacemos. Algunas personas, además, dependen de recibir cuidados para sobrevivir o llevar una vida digna. Si algo ha puesto de manifiesto la pandemia es precisamente nuestra fragilidad y nuestra interdependencia.

Sin embargo, los cuidados han sido considerados mayoritariamente como un asunto privado, familiar, y propio de las mujeres, debido al mandato patriarcal.

La función de cuidar genera así desigualdades de género, pero también de clase, ya que quienes se lo pueden permitir económicamente externalizan estos cuidados para ser desarrollados como trabajos remunerados, por otras mujeres (migrantes en buena proporción), y en situaciones de precariedad laboral.

Por tanto, es fundamental sacar a los cuidados del espacio privado donde los sitúa el patriarcado y asumirlos de una manera colectiva e institucional, como un asunto político de primer orden, tal y como se viene reclamando desde las organizaciones feministas y sindicales.

Distintos organismos internacionales (ONU Mujeres, OIT, CSI...) han alertado sobre la necesidad de superar el modelo patriarcal y neoliberal rediseñando los sistemas de cuidado.

En el ámbito europeo, la Comisión Europea presentó en septiembre de 2022 su *Estrategia Europea de Cuidados (EEC)*, una estrategia integral de los cuidados centrada en las personas: en el derecho de cada persona al cuidado (especialmente a los cuidados en la infancia y a los de larga duración) y en la obligación de los Estados en garantizarles asistencia, en los servicios del sector, asequibles y de calidad, y en los derechos laborales de las personas cuidadoras.

Para hacer frente a esta recomendación europea, desde los Ministerios de Derechos Sociales e Igualdad se ha trazado una Hoja de Ruta para una Estrategia Estatal de los Cuidados, como un proceso de reflexión colectiva, en el que CCOO hemos participado activamente, aportando nuestra visión, en diagnóstico y propuestas de actuación.

El *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia* del Gobierno, a través de su componente 22, ya establece como política palanca la “nueva economía de los cuidados



y políticas de empleo”, con reformas y actuaciones inversoras importantes en:

- **Reforzar la atención a la dependencia y promover el cambio de modelo de apoyos y cuidados de larga duración.** El objetivo es mejorar el Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia (SAAD), introduciendo reformas que simplifiquen los procedimientos y reduzcan las listas de espera, refuercen la calidad de los servicios profesionales y las condiciones laborales y aumenten la cobertura de las prestaciones. Se impulsarán cambios en el modelo de apoyos y cuidados de larga duración, promoviendo una Estrategia Nacional de Desinstitucionalización y la implantación de un modelo de Atención Centrada en la persona.
- **Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología.** Se financiarán nuevos equipamientos públicos en los centros residenciales que reúnan características adecuadas para el cambio de modelo de cuidados de larga duración que se quiere impulsar. Se financiarán centros de día innovadores e integrados en la comunidad que permitan apoyos y cuidados en la proximidad del domicilio, favoreciendo también su desarrollo también en áreas rurales. Se introducirán equipamientos domiciliarios que favorezcan la promoción de la autonomía personal.

Desde CCOO proponemos un **Pacto Estatal por los Cuidados** que garantice e integre el derecho al cuidado (garantizado por el Estado, mediante servicios públicos de calidad), el derecho a cuidar en igualdad, de manera corresponsable, y el derecho a desempeñar trabajos de cuidados en condiciones laborales y salariales dignas, con especialización y profesionalización de todas las ocupaciones de cuidado.



4. EFECTOS DEL PLAN DE CHOQUE DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

En enero de 2021 se alcanzó un Acuerdo de Diálogo Social para la puesta en marcha de un Plan de Choque para reactivar la implantación del Sistema de Dependencia entre 2021 y 2023. Este acuerdo fue suscrito por CCOO, UGT, CEOE, CEPYME y el Ministerio de Derechos Sociales y comprometía al gobierno central a incrementar la financiación estatal del Sistema de Dependencia, vinculando este incremento de transferencias a las comunidades autónomas al cumplimiento de una serie de estándares de calidad en la atención:

- Reducción de la lista de espera.
- Promoción de servicios profesionales.
- Mejora de la calidad del empleo de los profesionales que atienden y cuidan a las personas dependientes.
- Aumentar la transparencia en la gestión.
- Promoción pública de servicios de atención.
- Evaluación del cumplimiento del Plan de Choque.

El compromiso de incremento de financiación de la AGE se concretaba en 600 millones de euros adicionales anuales acumulativos entre 2021 y 2023, compromiso que se ha cumplido en las sucesivas leyes de Presupuestos Generales del Estado. De este modo, entre 2021 y 2023 el Estado central ha incrementado su dotación presupuestaria en 3.600 millones de euros adicionales a los que se destinó en el año 2020, pasando de una partida anual de 1.390 millones de euros en 2020 a 3.522 millones de euros en 2023.

Aunque esta mejora acumulada de financiación no se ha dado en todos los territorios, ya que hay comunidades autónomas que han utilizado una fracción para amortizar parte del gasto autonómico, entre ellas Extremadura.



Sin embargo, esta mejora de financiación no se ha traducido ni en una mejora significativa de la lista de espera ni tampoco de la calidad del empleo de los servicios profesionales. Pese a que el número de personas efectivamente atendidas se ha incrementado en este período de dos ejercicios en 4.251 personas con derecho reconocido en nuestra región, lo que supone un incremento de la cobertura que ofrece el SAAD del 12,23%, aún hay 2.958 personas en lista de espera para recibir valoración.

Y pese a que el número de personas beneficiarias con prestación efectiva también aumentó en este período en 3.572 personas, lo que supone un incremento de la cobertura que ofrece el SAAD del 12,29%, casi 6.400 personas con derecho reconocido siguen pendientes de PIA para recibir prestación efectiva.

Por tanto, parece que el Sistema no está siendo capaz de absorber con la suficiente agilidad el aumento de cobertura que exige la mera evolución demográfica al tiempo que reduce la lista de espera que se ha venido acumulando, especialmente desde los recortes impuestos en 2012.

En cuanto a las prestaciones reconocidas, el número de personas atendidas mediante prestaciones de servicio profesional ha crecido significativamente en estos dos últimos años, mientras que el número de personas atendidas mediante una prestación económica de cuidado familiar se mantiene en cifras muy similares.

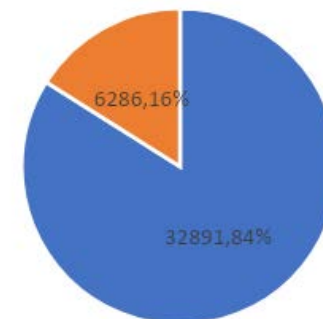


Fuente: Elaboración propia a partir de datos estadísticos del SISAAD.



Por tanto, podemos afirmar que actualmente el sistema tiende a proteger mayoritariamente mediante servicios profesionales, tal y como podemos observar en el siguiente gráfico.

PRESTACIONES SAAD Extremadura 30 septiembre 2023



■ SERVICIOS PROFESIONALES ■ CUIDADO FAMILIAR

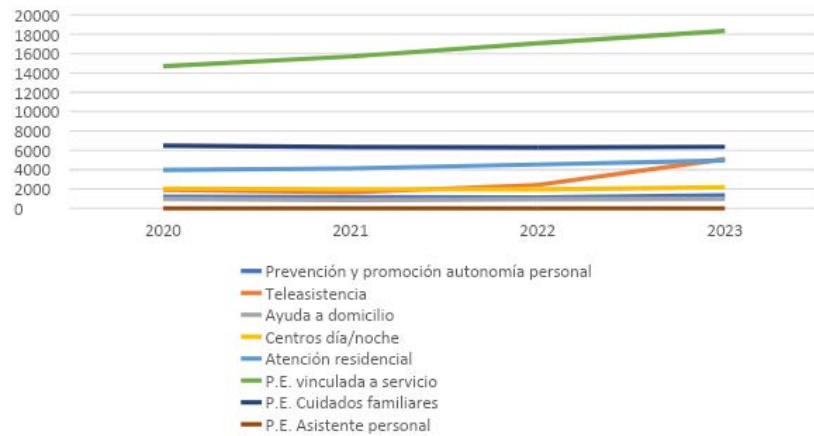
Fuente: Elaboración propia a partir de datos estadísticos del SISAAD.

Sin embargo, si analizamos cómo han evolucionado el conjunto de prestaciones que conforman el catálogo del SAAD, el Plan de Choque no parece haber contribuido hasta el momento a reorientar el peso mayoritario y la tendencia creciente que tienen las que están vinculadas a servicio dentro de las encuadradas en servicios profesionales, que han aumentado de 14.700 a 18.357 desde 2020 a 2023, y que al fin y al cabo son ayudas de menor coste y exigen un copago familiar adicional, ni el peso relativo que mantienen las dirigidas al cuidado familiar.

También, destaca el incremento que ha sufrido la prestación de teleasistencia en el último año, debido a la consideración de la teleasistencia como derecho subjetivo, estableciendo esta aportación como un servicio complementario del resto de prestaciones contenidas en el programa individual de atención para todos los grados de dependencia, a excepción del servicio de atención residencial, según el Real Decreto 675/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las ayudas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.



Evolución prestaciones SAAD Extremadura



Fuente: Elaboración propia a partir de datos estadísticos del SISAAD.

Si analizamos la distribución de las prestaciones del SAAD, a 30 de septiembre de 2023, las prestaciones económicas vinculadas a servicio suponen el 47% de las prestaciones reconocidas, seguidas de las prestaciones económicas de cuidado familiar con un 16%.

Por su parte, llama la atención el hecho de que ni los servicios de centro de día ni los de prevención (estos últimos gravemente afectados por los recortes de intensidad de 2012) están siendo capaces de ocupar el espacio que les corresponde.

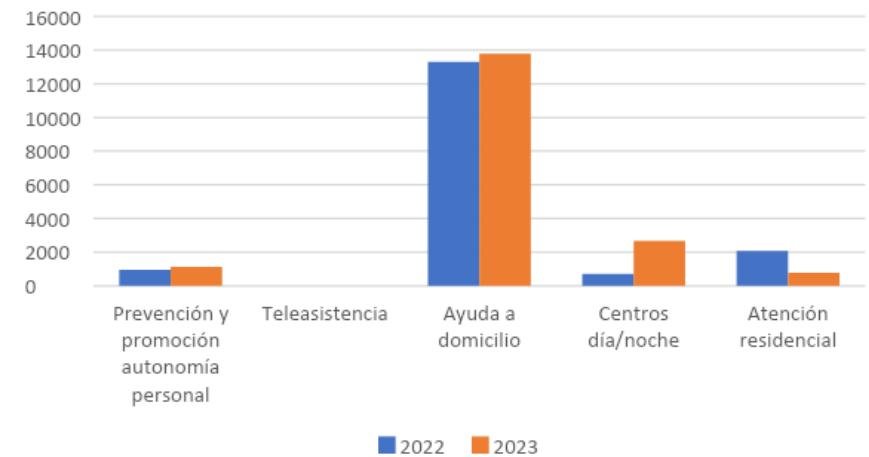


Fuente: Elaboración propia a partir de datos estadísticos del SISAAD.



Mención aparte merece el servicio de ayuda a domicilio, ya que apenas supone el 2% de las prestaciones reconocidas en nuestra región, pero cuando analizamos más detenidamente las prestaciones económicas vinculadas a servicio, vemos que las prestaciones económicas de ayuda a domicilio constituyeron el 78% de las prestaciones reconocidas en 2022, y que pese a haber aumentado en 2023, éstas bajan hasta el 75%, ya que ha habido un incremento significativo de las prestaciones económicas vinculadas a centros de día, que han pasado de 717 en 2022 a 2663 en 2023.

P.E. vinculada a servicio



Fuente: Elaboración propia a partir de datos estadísticos del SISAAD.

Por tanto, parece evidente que el servicio de ayuda a domicilio está consolidado como uno de los ejes vertebradores de la protección que ofrece el SAAD en nuestra región, superando ya claramente el servicio de centro residencial. Este dato es muy positivo en cuanto a que responde a la estrategia de desinstitucionalización que se está promoviendo desde el propio Sistema para la atención a la dependencia, siguiendo las directrices del marco europeo. Sin embargo, desde CCOO lamentamos que dicha protección se esté proporcionando en Extremadura a través de prestaciones económicas vinculadas a servicio, que como hemos dicho antes, son prestaciones de menor coste y en la práctica exigen un copago familiar adicional al que ya prevé la propia legislación de dependencia.



Calidad en el empleo

El Sistema para la autonomía y atención a la dependencia ha sido capaz de consolidar un sector de actividad que supone un importante nicho de empleo, con un importante nivel de desarrollo todavía, tal y como expusimos en nuestro estudio anterior.

Ya advertimos que, lamentablemente, no existe ningún epígrafe en la estadística oficial que identifique de forma exclusiva las actividades que cabe considerar como propias del SAAD. La Encuesta de poblaciónW activa (EPA) tan sólo ofrece el dato a dos dígitos CNAE, por tanto, referido al conjunto de servicios sociales entre los que se encuentran, entre otros, los propios del SAAD.

Por tanto, debemos acudir a los datos de empleo en servicios sociales que el IMSERSO publica trimestralmente a partir de la estadística de afiliación a Seguridad Social, ya que están desagregados a cuatro dígitos CNAE y, por tanto, nos ofrecen una información más ajustada.

Según se observa en el siguiente gráfico, el empleo que actualmente se registra en los servicios sociales más directamente relacionados con el Sistema de dependencia se sitúa en 17120 personas, de las cuales 5478 trabajan en centros residenciales, mientras que 11642 lo hacen en servicios sin alojamiento.

Se evidencia así el peso mayoritario que el servicio de ayuda a domicilio tiene en la protección a las personas en situación de dependencia de nuestra región.

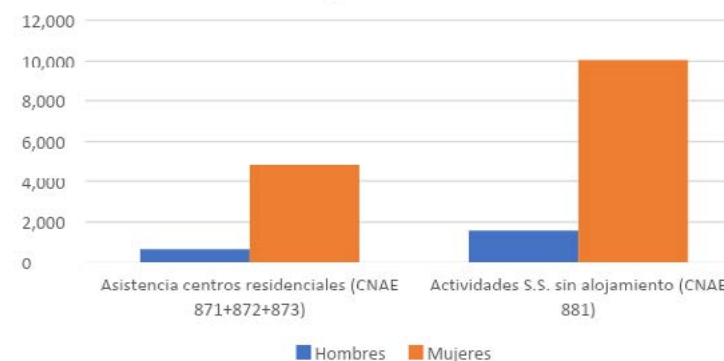
Empleo Servicios sociales asociados a la atención a la Dependencia (miles)			
	Sept. 2020	Sept. 2023	Crecimiento empleo Plan de Choque
Asistencia en establecimientos residenciales (CNAE 871,872,873) ¹	4770	5478	708
Actividades de servicios sociales sin alojamiento (CNAE 881) ²	10120	11642	1522
Total servicios asociados al SAAD	14890	17120	2230



En relación al efecto que ha desplegado el Plan de Choque sobre la creación de empleo, podemos decir que éste ha contribuido a generar 2.230 nuevos puestos de trabajo. Un crecimiento que ha sido más intenso (+1.522) en el caso de los servicios sin alojamiento que en el caso de servicios de centros residenciales (+708); lo cual resulta coherente con la evolución que hemos señalado anteriormente respecto de la cobertura que han registrado los distintos servicios profesionales en este período.

Destaca una importante presencia de mujeres en el total de personas que trabajan en los servicios asociados al SAAD (87%, por encima del 82% a nivel estatal), con la siguiente distribución según los códigos CNAE a cuatro dígitos:

Personas afiliadas a la Seg. Social en Extremadura, por sexo



- 871 Asistencia en establecimientos residenciales con cuidados sanitarios
- 872 Asistencia en establecimientos residenciales para personas con discapacidad, enfermedad mental y drogodependencia
- 873 Asistencia en establecimientos residenciales para personas mayores y con discapacidad Física
- 881 Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas mayores y con discapacidad

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Seguridad Social

Por su parte, en lo que concierne a la calidad del empleo, la implementación del Plan de Choque ha coincidido en el tiempo con la reforma laboral de 2021¹, por lo que el objetivo de mayor estabilidad a través de la promoción del contrato indefinido se ha visto reforzado por el nuevo marco legal del mercado de trabajo.

El Acuerdo de acreditación de centros y servicios del Sistema para la Autonomía y atención a la dependencia (SAAD) aprobado por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del SAAD el pasado 28 de junio de 2022, pretende incidir también en la

¹ Real Decreto Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.



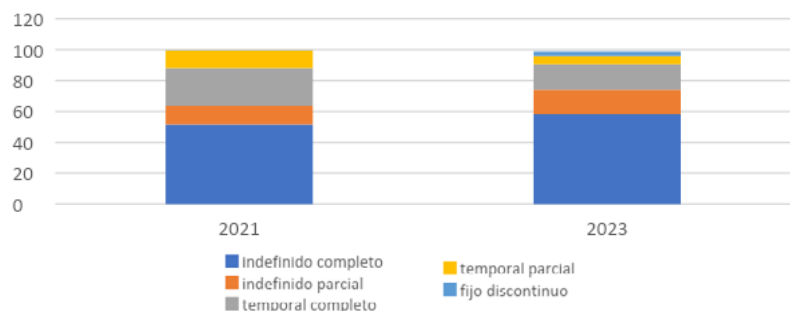
calidad en el empleo con la mejora de las ratios de personal de atención directa y la garantía de que el 80% de los contratos de trabajo sean de carácter indefinido².

Sin embargo, el Acuerdo no ha recogido adecuadamente a propuesta sindical relativa al establecimiento de un porcentaje mínimo de jornada para las personas trabajadoras con contrato a tiempo parcial, concretamente una jornada mínima equivalente al 66% de la jornada ordinaria (con la posibilidad de que fuera del 50% en los casos de zonas rurales con demanda de servicios excepcionalmente baja).

En lugar de este planteamiento, el Acuerdo lo que recoge es que “el porcentaje de contratos de personal de atención directa de primer nivel de los centros y servicios del SAAD con jornada ordinaria (a tiempo completo) deberá ser, al menos, el 66% sobre el total de horas contratadas por la entidad. Dicho porcentaje será del 50% en el caso de los servicios de ayuda a domicilio”. De modo que la garantía de jornada mínima queda así desvirtuada convirtiéndose en una referencia de contratación a jornada completa, pero sin resolver el problema de fondo que sufren actualmente las personas trabajadoras del sector (singularmente en el servicio de ayuda a domicilio) con contrato a tiempo parcial, que continuarán sin una garantía mínima de jornada que se derive de este Acuerdo de acreditación.

En este sentido, los datos de empleo del SAAD en nuestra región sí reflejan una importante conversión de contratos temporales en indefinidos (10,5 puntos porcentuales en el caso de centros residenciales y 35,8 puntos en el caso de los servicios sin alojamiento), aunque la parcialidad se mantiene en los mismos volúmenes, sobre todo en los servicios sin alojamiento, tal y como puede comprobarse en los siguientes gráficos⁵:

Evolución tipos de contrato en servicios residenciales

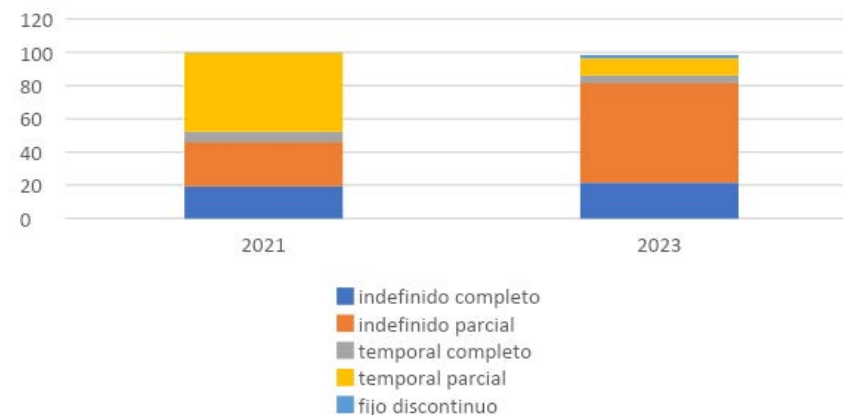


² Garantía incluida en el convenio colectivo estatal que regula este sector de actividad (VIII Convenio marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal)

³ No hay datos disponibles sobre contratación hasta el último trimestre de 2020.



Evolución tipos de contrato en servicios sin alojamiento



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Seguridad Social

La modificación del Real Decreto 1051/2013 que regula las intensidades de las prestaciones del SAAD, aprobado por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del SAAD el pasado 21 de diciembre de 2022, ha revertido los recortes producidos en 2012, especialmente en el servicio de ayuda a domicilio, que no sólo ha recuperado la intensidad recortada aquel año sino que el número de horas de atención se ha incrementado por encima de lo inicialmente establecido al comienzo de la implantación de la Ley 39/2006 de atención a la dependencia.

La reforma supondrá así el aumento de la intensidad de la prestación de ayuda a domicilio en más de 3.700.000 horas anuales de atención efectiva en nuestra región, lo que posibilitará la creación de hasta 2.124 nuevos puestos de trabajo a jornada completa, o el incremento de jornada de los contratos de trabajo a tiempo parcial que actualmente se utilizan en este sector por un volumen de empleo equivalente.

Esta medida, por tanto, viene a reforzar el objetivo sindical que nos marcamos en la negociación del Acuerdo de acreditación de centros y servicios del SAAD en el que planteamos medidas concretas que permitieran garantizar un porcentaje mínimo de jornada en las personas trabajadoras con contrato a tiempo parcial, que se concentran mayoritariamente en el servicio de ayuda a domicilio.



5. PROFESIONALIZAR LOS CUIDADOS Y LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

La Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia centra su Título II en las medidas para asegurar la calidad y la eficacia del Sistema, con elaboración de planes de calidad y sistemas de evaluación, y con especial atención a la formación y cualificación de profesionales y cuidadores.

En este sentido, el Artículo 36 establece:

1. Se atenderá a la formación básica y permanente de los profesionales y cuidadores que atiendan a las personas en situación de dependencia. Para ello, los poderes públicos determinarán las cualificaciones profesionales idóneas para el ejercicio de las funciones que se correspondan con el Catálogo de servicios regulados en el artículo 15.
2. Los poderes públicos promoverán los programas y las acciones formativas que sean necesarios para la implantación de los servicios que establece la Ley.
3. Con el objetivo de garantizar la calidad del Sistema, se fomentará la colaboración entre las distintas Administraciones Públicas competentes en materia educativa, sanitaria, laboral y de asuntos sociales, así como de éstas con las universidades, sociedades científicas y organizaciones profesionales y sindicales, patronales y del tercer sector.

El Acuerdo de la Mesa de Diálogo Social en Autonomía Personal y Dependencia para la plena implementación del SAAD, firmado en 2021 por CCOO, UGT, CEOE y CEPYME, establece en su punto 14 que *“Para mejorar la calidad en la prestación de los servicios se garantizará de manera específica la calidad en el empleo mediante las condiciones laborales de las personas trabajadoras que prestan los servicios, promoviendo la profesionalidad y potenciando la formación básica y permanente de los y las profesionales, así como su cualificación y acreditación”*.

También el Plan de Choque aprobado por el Consejo Territorial de Servicios Social y del SAAD en la sesión celebrada el 15 de enero de 2021, establece en el punto 10 que *“en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se diseñará un programa para la mejora de la cualificación del personal de los servicios de cuidados de larga duración y de los servicios sociales. Este programa, que se desarrollará entre 2021 y 2023, incluirá actuaciones para la capacitación del personal en el modelo de atención centrado en la persona y la capacitación tecnológica”*.



Y el **Acuerdo sobre criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del SAAD**, aprobado por el Consejo Territorial en 2022⁴, aborda en su Título II la calidad en el empleo, la cualificación, el fomento de la formación y la coordinación sociosanitaria. Y en concreto el artículo octavo establece la cualificación profesional que se requerirá al personal de atención directa de primer nivel (Ad1N) para acreditar sus competencias, mediante los siguientes títulos y certificados:

- Título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería establecido por el Real Decreto 546/1995, de 7 de abril, o los títulos equivalentes de Técnico Auxiliar Clínica, Técnico Auxiliar Psiquiatría y Técnico Auxiliar de Enfermería que se establecen en el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, o en su caso, cualquier otro título que se publique con los mismos efectos profesionales.
- El Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia, regulado por el Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, o el título equivalente de Técnico de Atención Sociosanitaria, establecido por el entonces Real Decreto 496/2003, de 2 de mayo, o en su caso, cualquier otro título que se publique con los mismos efectos profesionales.
- El Certificado de Profesionalidad de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales, regulado por el Real Decreto 1379/2008, de 1 de agosto, o en su caso, cualquier otro certificado que se publique con los mismos efectos profesionales.

Excepcionalmente, también será válido este certificado para el desempeño profesional en la atención del servicio de ayuda a domicilio.

- El Certificado de Profesionalidad de Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio, regulado por el Real Decreto 1379/2008, de 1 de agosto, o el equivalente Certificado de Profesionalidad de la ocupación de auxiliar de ayuda a domicilio, regulado por el entonces Real Decreto 331/1997, de 7 de marzo, o en su caso, cualquier otro certificado que se publique con los mismos efectos profesionales.

Excepcionalmente, este certificado será válido también para el desempeño profesional en la atención residencial.

⁴ En cumplimiento de lo establecido tanto en el Acuerdo de la Mesa de Diálogo Social (punto 6) como en el Plan de Choque acordado por las Comunidades Autónomas en el seno del Consejo Territorial (punto 6).



Servirá así mismo como acreditación de cualificación, las habilitaciones excepcionales y la acreditación de la experiencia laboral en cualquiera de las categorías profesionales, acreditadas mediante certificaciones individuales expedidas por el órgano competente.

Para el personal de atención directa de segundo nivel (Ad2N) se requerirá que posea titulación universitaria de grado o equivalente, o titulación de Formación Profesional de Grado Superior en las ramas sociosanitaria.

Asimismo, en el punto undécimo, el Acuerdo de acreditación establece que *“En el marco de la Mesa de Diálogo Social estatal para la autonomía personal y la atención a la dependencia y con el concurso del Consejo Territorial, se abrirá un proceso junto con el resto de ministerios competentes, especialmente Educación y Formación Profesional, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y Trabajo y Economía Social al objeto de abordar de forma coordinada el desafío que constituye la imperiosa necesidad de incremento de personal cualificado para el sector de los cuidados. En particular se abordará la creación de nuevas titulaciones o revisión de las existentes para dar respuesta a las necesidades profesionales del sector”*.

6. FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN EXTREMADURA

El **Plan de empleo de Extremadura 2020-2023** formula una serie de objetivos estratégicos, que emanan de la Estrategia de Empleo y Competitividad Empresarial de Extremadura 2020-2025, y entre los que se encuentran:

- Conseguir una población activa cualificada que responda a las necesidades del mercado laboral y promover el aprendizaje permanente, así como la productividad y la capacidad de inserción profesional, facilitando conocimientos y competencias adecuadas para responder a la demanda actual y futura en el mercado de trabajo.
- Fomentar la red de transiciones entre el mundo educativo y laboral, y ofrecer un sistema de formación profesional y formación profesional para el empleo conectado y adecuado a las necesidades de las personas y del entorno productivo.



Por su parte, el Plan de Formación Profesional de Extremadura 2022-2027 se configura como el instrumento de planificación estratégica para contribuir a la consecución y el mantenimiento de personal cualificado en Extremadura desde el ámbito de la formación. Los principios y objetivos de este Plan se alinean con los de la Ley Orgánica de Ordenación e Integración de la Formación Profesional, y pretende dar respuesta a los cambios que se están produciendo en el mercado de trabajo como son los procesos de automatización, la digitalización, cambio demográfico, cambio técnico (digitalización), globalización, cambio climático e igualdad de género en el trabajo, pero también responde a las oportunidades donde la práctica y el aprendizaje basado en el trabajo, está adquiriendo cada vez más importancia para un mercado laboral en constante cambio.

Para ello, resulta fundamental el estudio de la evolución y las tendencias del sistema productivo extremeño, para poner la formación al servicio de la reconversión de ocupaciones actuales y el impulso de nuevas ocupaciones en el futuro mercado de trabajo.

Además, la Formación Profesional no puede plantearse para un momento específico de la vida, sino que es un proceso en el que se está inmerso a lo largo del tiempo, lo que a día de hoy se conoce como “formación a lo largo de la vida”. Toda persona, independientemente de la edad, de la profesión, del nivel formativo..., debe tener a su disposición una oferta formativa que le permita crecer tanto a nivel personal como profesional.

Los instrumentos de los que dispone el Sistema extremeño de Formación Profesional son:

- **El Instituto Extremeño de las Cualificaciones y Acreditaciones (IECA)** está encargado del desarrollo de sistemas de identificación, reconocimiento, evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas mediante la formación, la experiencia profesional o cualquier otro tipo de aprendizaje no formal.
- **El Centro de Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento e Innovación para el Empleo de Extremadura** cuyos trabajos van dirigidos a facilitar información temprana a la Formación Profesional sobre la evolución del mercado laboral y desarrollar proyectos y metodologías innovadoras para fortalecer la FP.



- **La Red de Centros de Formación Profesional de Extremadura** facultados para el desarrollo de la oferta de formación profesional educativa y laboral desplegando vínculos con el sistema productivo de su entorno.
- **Espacios virtuales de Formación Profesional** interconectados y asociados a las tendencias del mercado de trabajo de Extremadura a través de las ofertas de empleo y la prospección de contenidos en competencias para un adecuado desarrollo en el puesto de trabajo, donde se valore disponer de acreditación formal, mediante título o certificado de profesionalidad o cualquier otra enseñanza de FP, de las competencias profesionales adecuadas y afines al puesto de trabajo, facilitando así y promocionando la formación continua de la población extremeña.

La oferta del sistema de formación profesional está organizada, de manera secuencial, en los siguientes grados:

- a) Grado A: Acreditación parcial de competencia
- b) Grado B: Certificado de competencia
- c) Grado C: Certificado profesional
- d) Grado D: Ciclo formativo
- e) Grado E: Curso de especialización

El **Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales**, base y referente de la oferta formativa, cuenta con un total de 756 cualificaciones ordenadas en 26 familias profesionales.

Los títulos para desarrollarse profesionalmente en el ámbito de la dependencia se incluyen en la **familia profesional de Sanidad y Servicios Socioculturales y a la Comunidad**.

La oferta formativa en nuestra región es la siguiente:

FORMACIÓN PROFESIONAL

- **Título de Grado Medio en Cuidados Auxiliares de Enfermería** (R.D. 546/1995, 7 de abril)
- **Título de Grado Medio en Atención a Personas en Situaciones de Dependencia** (R.D. 1593/2011, 4 de noviembre)



CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

Los certificados de profesionalidad son el instrumento de **acreditación oficial de las cualificaciones profesionales** del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales en el ámbito de la administración laboral. Se ordenan también en 26 familias profesionales y tres niveles de cualificación.

Cada certificado acredita el **conjunto de competencias profesionales** que capacitan para el desarrollo de una actividad laboral identificable en el sistema productivo. Cada certificado se corresponde con un perfil profesional.

Los certificados relacionados con la atención directa en el ámbito de la dependencia son:

- **Certificado de Profesionalidad Atención Sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (SSC320_2)** Establecida por el R.D. 1368/2007, de 19 de octubre; actualizada por el R.D. 151/2022 de 22 de febrero.
- **Certificado de Profesionalidad Atención sociosanitaria a personas en el domicilio (SSC089_2)** Establecida por el R.D. 295/2004, de 20 de febrero; actualizada por el R.D. 151/2022, de 22 de febrero.
- **Certificado de Profesionalidad Gestión de Llamadas de Teleasistencia (SSC443_2)** Establecida por el R.D. 1096/2011, de 22 de julio, actualizada por el R.D. 151/2022 de 22 de febrero.

Asimismo, existen dos cualificaciones profesionales de nivel 3 que no disponen de certificado de profesionalidad, pero que están relacionadas con la autonomía personal y social:

- **Educación de habilidades de autonomía personal y social (SSC090_3)** Establecida por el R.D. 295/2004, de 20 de febrero.
- **Supervisión de la atención sociosanitaria para la promoción de la autonomía personal (SSC779_3)** Establecida por el R.D. 46/2022, de 18 de enero.



El análisis cuantitativo de los datos facilitados por el SEXPE sobre la programación para personas desempleadas y personas ocupadas en las convocatorias de 2020, 2021 y 2022 nos arroja los siguientes resultados:

- En la programación para personas desempleadas se han realizado un total de 141 acciones formativas durante estas tres últimas convocatorias de “Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales”, con un total de casi 2000 personas formadas, de las cuales el 91% han sido mujeres.

CONVOCATORIA	ESPECIALIDAD	Nº ACCIONES	ALUMNADO FINALIZADO		
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL
2020	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES (SSCS0208)	56	59	781	840
2021	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES (SSCS0208)	35	54	451	505
2022	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES (SSCS0208)	50	65	578	643
TOTAL		141	178	1810	1988



- En la programación para personas ocupadas, se han realizado un total de 194 acciones formativas, el 73% de ellas de teleformación, y en la que han participado más de 3700 personas⁵.

CONVOCATORIA	Nº ACCIONES	PARTICIPANTES	PRESENCIAL	TELEFORMACIÓN
2019	57	1654	17	40
2021	32	585	10	22
2022	105	1545	25	80
TOTAL	194	3784	52	142

Estas acciones formativas se corresponden en su mayoría con los módulos formativos que conforman los tres certificados de profesionalidad relacionados con la dependencia, tal y como se relaciona en la siguiente tabla:

ACCIÓN FORMATIVA	2019		2021		2022	
	Nº ACCIONES	PARTICIPANTES	Nº ACCIONES	PARTICIPANTES	Nº ACCIONES	PARTICIPANTES
MF1016_2: APOYO EN LA ORGANIZACIÓN DE INTERVENCIONES EN EL ÁMBITO CONSTITUCIONAL	14	467	11	190	20	300
MF-1017_2: INTERVENCIÓN EN LA ATENCIÓN HIGIENO-ALIMENTARIA EN INSTITUCIONES	12	388	7	106	21	330
MF1018_2: INTERVENCIÓN EN LA ATENCIÓN SOCIOSANITARIA EN INSTITUCIONES	13	369	8	181	19	286

⁵ La convocatoria de 2022 aún no ha finalizado, por tanto, la cifra corresponde con la oferta formativa de acciones y número de alumnado a formar.



ACCIÓN FORMATIVA	2019		2021		2022	
	Nº ACCIONES	PARTICIPANTES	Nº ACCIONES	PARTICIPANTES	Nº ACCIONES	PARTICIPANTES
MF1019_2: APOYO PSICOSOCIAL, ATENCIÓN RELACIONAL Y COMUNICATIVA EN INSTITUCIONES	11	340	4	76	21	328
MF0249_2: HIGIENE Y ATENCIÓN SANITARIA DOMICILIARIA	1	15	1	17	4	55
MF0250_2: ATENCIÓN Y APOYO PSICOSOCIAL DOMICILIARIO	2	30	-	-	4	55
MF0251_2: APOYO DOMICILIARIO Y ALIMENTACIÓN FAMILIAR	1	15	1	15	3	40
MF1423_2: ATENCIÓN Y GESTIÓN DE LLAMADAS ENTRANTES EN UN SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1	10	-	-	-	-
MF1424_2: EMISIÓN Y GESTIÓN DE LLAMADAS SALIENTES DE UN SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1	10	-	-	-	-
MF1425_2: MANEJO DE HERRAMIENTAS TÉCNICAS Y HABILIDADES PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1	10	-	-	-	-

En la oferta formativa de 2022 también se han programado 13 acciones del Certificado de profesionalidad de Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales para un total de 151 participantes, 10 de manera presencial y 3 en la modalidad de teleformación.



En cuanto al sexo del alumnado que ha participado en esta programación de acciones formativas para personas ocupadas, sólo nos permiten analizar esta variable en 2019 y 2021, siendo las mujeres el 70,8% y el 84% del alumnado, respectivamente.

Si tenemos en cuenta el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales (PEAC), con los datos ofrecidos por el Instituto Extremeño de las Cualificaciones y Acreditaciones para los años 2020 y 2021 nos muestran que 317 personas también han conseguido el certificado de profesionalidad en Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (32%) y en domicilio (68%) mediante la acreditación de su experiencia laboral y formación no formal previa. De ellas el 98% han sido mujeres, sobre todo del rango de edad de 30 a 54 años.

CONVOCATORIA	ESPECIALIDAD	RANGO DE EDAD	HOMBRES	MUJERES
2020	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES (SSCS0208)	18-29		5
		30-54		26
		Más de 55		3
		TOTAL		34
2021	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN DOMICILIO (SSCS0108)	18-29	1	3
		30-54		100
		Más de 55	1	14
		TOTAL	2	117
2021	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES (SSCS0208)	18-29	1	7
		30-54	3	46
		Más de 55		7
		TOTAL	4	60
2021	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN DOMICILIO (SSCS0108)	18-29		5
		30-54	1	77
		Más de 55		17
		TOTAL	1	99
TOTAL			7	310



7. NECESIDADES Y TENDENCIAS FORMATIVAS

El estudio del SEXPE “Tendencias de formación para el empleo en Extremadura” citado anteriormente también establece las necesidades de formación de cada uno de los territorios, determinando una prioridad alta, media o baja para cada una de ellas. En la tabla del anexo II puede observarse que en todas las comarcas figuran uno o varios cursos relacionados con la dependencia como necesidades formativas para el futuro del mercado laboral de la zona.

Sin embargo, cabe recordar que tanto la estrategia europea como la estatal sobre cuidados de larga duración giran en torno a un nuevo modelo de cuidado centrado en la persona que pretende desinstitucionalizar y mantener a las personas dependientes el máximo tiempo posible en sus domicilios, con servicios de proximidad que presten apoyos en un contexto comunitario.

La oferta formativa de formación profesional, tanto reglada como ocupacional, ya contempla acciones relacionadas con estos servicios de proximidad. Algunos certificados de profesionalidad que se imparten en Extremadura son los siguientes:

FAMILIA PROFESIONAL - HOSTELERÍA Y TURISMO:

- HOT325_1 Operaciones básicas de catering (R.D. 1700/2007, de 14 de diciembre).
- HOT091_1 Operaciones básicas de cocina (R.D. 295/2004, de 20 de febrero).
- HOT222_1 Operaciones básicas de pisos en alojamientos (R.D. 1228/2006, de 27 de octubre).

FAMILIA PROFESIONAL - IMAGEN PERSONAL:

- IMP022_1 Servicios auxiliares de peluquería (R.D. 295/2004, de 20 de febrero).
- IMP121_2 Cuidados estéticos de manos y pies (R.D. 1087/2005, de 15 septiembre).
- IMP119_2 Peluquería (R.D. 1087/2005, de 16 de septiembre).



También resultan interesantes aunque no se imparten en nuestra región los siguientes certificados:

FAMILIA PROFESIONAL - COMERCIO Y MARKETING:

- COM701_1 Servicio de entrega y recogida a domicilio (R.D. 614/2020, de 30 de junio).

FAMILIA PROFESIONAL - TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL:

- TCP138_1 Operaciones auxiliares de lavandería industrial y de proximidad (R.D. 1087/2005, de 5 de octubre).

Por otra parte, el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del SAAD sobre criterios comunes de acreditación y calidad de centros y servicios, establece en su artículo noveno sobre formación continua del personal de cuidados:

“La entidad prestadora de los servicios, con la participación de la Representación Legal de los Trabajadores y en particular de las organizaciones sindicales de ámbito estatal, deberá elaborar y desarrollar planes de formación para el conjunto de sus trabajadoras y trabajadores.

La formación impartida deberá estar orientada a cuidados y apoyos basados en los derechos de las personas y de contexto comunitario, de forma que mejore las competencias de trabajadores y trabajadoras y la calidad de vida de las personas que reciben los cuidados y apoyos.

Se deberá priorizar su vinculación a la obtención de los certificados de profesionalidad.

Se establecerán programas de formación continua específicos para atender las peculiaridades que presentan los municipios del medio rural.

La cualificación profesional del personal de atención directa, tanto de primer como de segundo nivel, se complementará con un plan de formación permanente.



Adicionalmente, en el seno del Consejo Territorial se aprobará un Plan General de Formación para dotar al sector de personal cualificado para adaptarse al nuevo modelo y desempeñar las funciones requeridas:

1) Formación en los derechos de las personas y una práctica profesional ética.

- Los modelos de apoyo y atención centrados en la persona (Atención Integral Centrada en la Persona, Planificación Centrada en la Persona, ética aplicada, etc.).
- Estrategias de reducción de restricciones, atención libre de sujeciones y de gestión positiva y respetuosa de las situaciones conductuales de difícil gestión (por ejemplo, Apoyo Conductual Positivo, Apoyo Activo, etc.).
- Prevención de riesgos laborales (autocuidado y conocimiento de medidas de seguridad e higiene en el trabajo).
- Programas de manejo del dolor, prevención de caídas, etc.
- Programas de inclusión de la perspectiva de género en la atención a personas en situación de dependencia.
- Atención positiva ante situaciones de Alzheimer y otras demencias.
- Atención a personas con enfermedad mental.
- Programas para la aplicación de protocolos de salud pública y prevención, como la utilización de los EPI, entre otros, en particular al personal de cuidados directos.
- Formación en los derechos de las personas y una práctica profesional segura y ética.
- Programas para la mejora de la seguridad en la atención al cuidado de las personas mayores en los centros residenciales”

De nuevo encontramos que algunas de estas áreas de conocimiento ya están reguladas a nivel formativo, como la prevención de riesgos laborales, a través del título de formación profesional “Técnico superior en Prevención de Riesgos Profesionales” (RD 1161/2001). Otras áreas de conocimiento se incluyen dentro de la oferta formativa de otras Comunidades Autónomas, igual que ocurre con algunas de las necesidades de formación especificadas en el cuadro anterior, por ejemplo:

- Patologías geriátricas (SANT084PO)
- Atención sociosanitaria a personas dependientes con alzheimer u otras demencias en instituciones sociales (SSCG01)
- Programas terapéuticos cognitivos y físico-deportivos en ancianos (SANT088PO). Alteraciones degenerativas, demencias y alzheimer (SSCG005PO)



- Intervención ante el maltrato de personas dependientes (SSCG010PO)
- Rehabilitación cognitiva para personas dependientes (SSCG078PO)
- Rehabilitación física para personas dependientes (SSCG079PO)
- Dependientes interrelación y comunicación (SSCG024PO)
- Animación estimulativa con personas en situación de dependencia (SSCG0001)
- Atención integral y centrada en la persona para profesionales de atención continuada en centros y domicilios (SSCG06)
- Coordinación y gestión de servicios de atención domiciliaria (SSCG10)
- Actividades de promoción de la autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia (SSCG10CCC)

Por tanto, ante estas nuevas necesidades y tendencias de formación para el empleo en el ámbito de la atención a las personas en situación de dependencia, habrá que implementar en nuestra Comunidad algunas de estas acciones formativas que ya se imparten en otros territorios y también desarrollar nuevas titulaciones que den respuesta a la demanda existente en el mercado laboral y a los cambios normativos relativos a la formación en atención centrada en la persona.

8. CONCLUSIONES

El proceso de envejecimiento gradual que vive Extremadura supone un reto para los poderes públicos en los próximos años, tanto a nivel económico como social.

Extremadura cuenta con una oferta formativa amplia, tanto reglada como de formación para el empleo, con una larga trayectoria en casi todas sus comarcas. Y aunque los datos de las últimas tres convocatorias son muy limitados para conocer cuál es el número total de personas formadas en nuestra región en atención a la dependencia, sí nos permiten analizar la tendencia actual y por consiguiente, cuáles son las necesidades de formación a este respecto.

La realidad nos muestra que el volumen de acciones formativas se concentra en la atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales, tanto en certificados de profesionalidad completos dentro de la programación a personas desempleadas, como en los respectivos módulos de formación dentro de la programación a personas ocupadas.



En cambio, en los procesos de acreditación de competencias a través de la experiencia laboral y la formación no reglada sucede lo contrario, son más las personas que se acreditan en la atención sociosanitaria a personas en domicilio.

Por su parte, la puesta en marcha de nuevos servicios de proximidad para las personas en situación de dependencia, así como la formación continua que se debe facilitar sobre el nuevo modelo de atención centrada en la persona exige también acciones formativas que, en algunos casos se corresponden con certificados de profesionalidad ya existentes, en nuestra Comunidad o en otras, pero en otros casos habrá que desarrollar nuevas titulaciones que den respuesta a la demanda existente en el mercado laboral. Además, el reconocimiento de la teleasistencia como un derecho subjetivo que puede disfrutarse junto a otras prestaciones del Sistema de atención a la dependencia, hace prever que se precisarán mayor número de profesionales para atender este servicio y, por tanto, mayor número de acciones formativas que den cobertura a la nueva demanda.

Por otro lado, la feminización de los cuidados queda perfectamente reflejada en el estudio ya que las mujeres superan el 80% del alumnado en las distintas programaciones y/o procesos de acreditación de la experiencia, y alcanzan cifras similares en las plantillas de personas trabajadoras en las empresas, por lo que es fundamental tener en cuenta la perspectiva de género en este sector.

En esta línea, y para concluir, desde CCOO proponemos un Pacto Regional por los Cuidados que garantice e integre el derecho al cuidado (garantizado por el Estado, mediante servicios públicos de calidad), el derecho a cuidar en igualdad, de manera corresponsable, y el derecho a desempeñar trabajos de cuidados en condiciones laborales y salariales dignas, con especialización y profesionalización de todas las ocupaciones de cuidado.



9. ANEXOS

- ANEXO I

COMARCA	LOCALIDAD	FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN DEPENDENCIA		
		Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales	Atención sociosanitaria a personas dependientes en domicilio	Gestión de llamadas de teleasistencia
SIERRA DE GATA	Moraleja	1	1	
	Villasbuenas de Gata	1		
LAS HURDES	Pinofranqueado	1		
TRASIERRA-TIERRAS DE GRANADILLA	Guijo de Granadilla	1		
VALLE DEL AMBROZ	Hervás	1	2	
VALLE DEL JERTE	Navaconcejo	1		
PLASENCIA	Plasencia	5	1	2
LA VERA	Cuacos de Yuste	1		
	Jaraíz de la Vera	1	1	
	Losar de la Vera	2	1	
VALLE DEL ALAGÓN	Coria	2	1	
	Holguera	1		
	Valdeobispo	1		



COMARCA	LOCALIDAD	FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN DEPENDENCIA		
		Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales	Atención sociosanitaria a personas dependientes en domicilio	Gestión de llamadas de teleasistencia
MONFRAGÜE	Casas de Millán	1		
	Malpartida de Plasencia	1		
CAMPO ARAÑUELO	Navalmoral de la Mata	2	1	1
	Talayuela	1		
	Casatejada	1		1
SIERRA DE SAN PEDRO	San Vicente de Alcántara	1	1	
	Valencia de Alcántara	1	1	
	Villar del Rey	1		
SIERRA DE MONTÁNCHÉZ Y TAMUJA	Alcuéscar	1		
	Montánchez	1	1	
VILLUERCAS-IBORES-JARA	Berzocana	1		
	Logrosán	1		
MIAJADAS - TRUJILLO	Trujillo	1		1
CIUDAD DE BADAJOZ	Badajoz	9	5	1
VEGAS BAJAS DEL GUADIANA	Calamonte	2		
	Montijo	1		
CIUDAD DE MÉRIDA	Mérida	1	1	



COMARCA	LOCALIDAD	FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN DEPENDENCIA			
		Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales	Atención sociosanitaria a personas dependientes en domicilio	Gestión de llamadas de teleasistencia	
VEGAS ALTAS DEL GUADIANA	Guareña	1			
	Madrigalejo	1			
	Valdetorres		1		
CIUDAD DE DON BENITO	Don Benito	6	3	4	
CIUDAD DE VILLANUEVA DE LA SERENA	Villanueva de la Serena	5	3	2	
	LA SERENA	Cabeza del Buey	1		
		Quintana de la Serena	2		
		Campanario	1		
		Castuera	3		
		Esparragosa de la Serena	1		
		La Haba	1		
		Higuera de la Serena	1		
		Orellana la Vieja	1		
		Valle de la Serena	1		
Zalamea de la Serena		1			
LA SIBERIA	Herrera del Duque	1			



COMARCA	LOCALIDAD	FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN DEPENDENCIA		
		Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales	Atención sociosanitaria a personas dependientes en domicilio	Gestión de llamadas de teleasistencia
	Navalvillar de Pela		1	
	Puebla de Alcocer	1		
	Talarrubias	1		
TIERRA DE BARROS	La Albuera	1	1	1
	Santa Marta	1		
	Villafranca de los Barros	3	1	
	La Zarza	3		
CIUDAD DE ALMENDRALEJO	Almendralejo	6	4	5
OLIVENZA	Olivenza	2		
	Barcarrota	1	2	
	Valverde de Leganés	1	1	
SIERRA SUROESTE	Oliva de la Frontera	2		
	Salvaleón	1	1	
	Salvatierra de los Barros	1		
ZAFRA – RÍO BODIÓN	Fuente del Maestre	2		1
	Burguillos del Cerro	1		
	Zafra	2	2	



COMARCA	LOCALIDAD	FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN DEPENDENCIA		
		Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales	Atención sociosanitaria a personas dependientes en domicilio	Gestión de llamadas de teleasistencia
TENTUDÍA	Monesterio	3		
	Fuentes de León	1		
	Fuente de Cantos	1	1	
CAMPIÑA SUR	Azuaga	1	1	
	Llerena	4		
	Granja de Torrehermosa	1	1	
TOTAL		130	44	25



- ANEXO II

P	PRIORIDAD ALTA
M	PRIORIDAD MEDIA
B	PRIORIDAD BAJA

COMARCA	NECESIDADES DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN DEPENDENCIA					
	CUIDADOS AUXILIARES BÁSICOS EN ENFERMERÍA (SANTO23PO)	CUIDADOS AUXILIARES BÁSICOS EN ENFERMERÍA GERIÁTRICA (SANTO24PO)	ATENCIÓN SOCISANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES (SSCS0208)	ATENCIÓN SOCISANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN DOMICILIO (SSCS0108)	GESTIÓN DE LLAMADAS DE TELEASISTENCIA (SSCG0111)	OTRAS
SIERRA DE GATA						Actividades de promoción de la autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia (SSCG10CCC)
LAS HURDES						
TRASIERRA - TIERRAS DE GRANADILLA						
VALLE DEL AMBROZ						
VALLE DEL JERTE						
PLASENCIA						
LA VERA						



COMARCA	NECESIDADES DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN DEPENDENCIA					
	CUIDADOS AUXILIARES BÁSICOS EN ENFERMERÍA (SANTO23PO)	CUIDADOS AUXILIARES BÁSICOS EN ENFERMERÍA GERIÁTRICA (SANTO24PO)	ATENCIÓN SOCISANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES (SSCS0208)	ATENCIÓN SOCISANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN DOMICILIO (SSCS0108)	GESTIÓN DE LLAMADAS DE TELEASISTENCIA (SSCG0111)	OTRAS
VALLE DEL ALAGÓN						
MONFRAGÜE						
CAMPO ARAÑUELO						
TAJO - SALOR						
CIUDAD DE CÁCERES						
SIERRA DE SAN PEDRO						
SIERRA DE MONTÁNCHÉZ Y TAMUJA						
VILLUERCAS - IBORES - JARA						
MIAJADAS - TRUJILLO						
CIUDAD DE BADAJOZ						Atención sociosanitaria a personas dependientes con Alzheimer u otras demencias en instituciones sociales (SSCG01)
VEGAS BAJAS DEL GUADIANA						Teleasistencia (SSCG074PO)
CIUDAD DE MÉRIDA						Teleasistencia (SSCG074PO)



COMARCA	NECESIDADES DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN DEPENDENCIA					
	CUIDADOS AUXILIARES BÁSICOS EN ENFERMERÍA (SANTO23PO)	CUIDADOS AUXILIARES BÁSICOS EN ENFERMERÍA GERIÁTRICA (SANTO24PO)	ATENCIÓN SOCISANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES (SSCS0208)	ATENCIÓN SOCISANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN DOMICILIO (SSCS0108)	GESTIÓN DE LLAMADAS DE TELEASISTENCIA (SSCG0111)	OTRAS
VEGAS ALTAS DEL GUADIANA						
CIUDAD DE DON BENITO						
CIUDAD DE VILLANUEVA DE LA SERENA						
LA SERENA						
LA SIBERIA						
TIERRA DE BARROS						
CIUDAD DE ALMENDRALEJO						
OLIVENZA						Patologías geriátricas (SANTO84PO) Programas terapéuticos, cognitivos y físico-deportivos en ancianos (SANTO88PO)
SIERRA SUROESTE						
ZAFRA - RÍO BODIÓN						
TENTUDÍA						
CAMPIÑA SUR						

10. BIBLIOGRAFÍA

- MARTÍN-SERRANO, Enrique; REOYO, Agustín; HERRANZ, Rubén. Evaluación del Sistema de Dependencia: primera valoración del Plan de Choque y retos del sistema para la próxima década. Gaceta Sindical nº 40, junio 2023.
- VIDAL Carolina. CCOO por un Pacto Integral y Estatal de Cuidados: ahora es el momento. Gaceta Sindical nº 40, junio 2023.
- SEXPE. Memoria anual 2021.
- PLAN DE EMPLEO DE EXTREMADURA 2020-2023
- PLAN DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE EXTREMADURA
- SEXPE. “Estudio de tendencias de formación para el empleo en Extremadura 2021”



extremadura